

Actividades esenciales Certificados y documentación para circular

Actualización: 6 de abril

Luego de declarado el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, el gobierno publicó el decreto [297/20](#) y las decisiones administrativas [429/20](#) y [450/20](#), que establecen las actividades esenciales que se encuentran exceptuadas de realizar el aislamiento. En este sentido, se normaron diversos certificados y declaraciones juradas para que las personas vinculadas a estas actividades puedan justificar su movilización durante el aislamiento. El principal documento a nivel nacional es el *Certificado Unico Habilitante para la Circulación* (creado por la resolución [48/20](#) del Ministerio del Interior y reglamentado por la decisión administrativa [446/20](#)), que se precisa para la mayoría de las actividades esenciales.

Aquí se muestra la documentación necesaria para las actividades esenciales, tanto a nivel nacional como así también los detalles de las provincias que crearon sus propios certificados de circulación.

Certificados Nación, CABA y Provincia de Buenos Aires:

ACTIVIDAD ESENCIAL	CERTIFICADO
Personal de salud, Fuerzas de Seguridad, Fuerzas Armadas, actividad migratoria, servicio meteorológico nacional, bomberos y control de tráfico aéreo.	<ul style="list-style-type: none"> • La autoridad competente, la máxima autoridad o a quien ésta autorice de cada una de los organismos o entidades de las que dependa el personal, determinará el modo de acreditar la condición de excepción. • Solicitud Permiso de Tránsito Ciudad de Buenos Aires.
Autoridades de gobiernos nacional y trabajadores del sector público convocados para garantizar actividades esenciales.	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de trabajadores del sector se aplica lo que en cada jurisdicción -nacional, provincial o municipal- se disponga. • Solicitud Permiso de Tránsito Ciudad de Buenos Aires.
Personal de los servicios de justicia.	<ul style="list-style-type: none"> • La autoridad que ejerza la superintendencia de cada poder judicial indicará con qué instrumentos circularán los funcionarios judiciales de turno. • Solicitud Permiso de Tránsito Ciudad de Buenos Aires.
Personal diplomático y consular extranjero y personal de la Cruz Roja y los Cascos Blancos.	<ul style="list-style-type: none"> • La autoridad superior de cada una de dichas representaciones y entidades certificará la condición de las personas mencionadas. • Solicitud Permiso de Tránsito Ciudad de Buenos Aires.
Personas que deban atender una situación de fuerza mayor.	<ul style="list-style-type: none"> • No hay un certificado válido a nivel nacional. En todos los casos servirá acreditar la urgencia con la mayor cantidad de documentación posible. • Solicitud Permiso de Tránsito Ciudad de Buenos Aires. • Solicitud Permiso de Tránsito Provincia de Buenos Aires.
Personas que deban asistir a otras con discapacidad; familiares que necesiten asistencia; a personas mayores; a niños, a niñas y a adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada para la asistencia a personas mayores. • Declaración Jurada para la asistencia a niños, niñas y adolescentes. • Solicitud Permiso de Tránsito Ciudad de Buenos Aires para ambos casos. • Solicitud Permiso de Tránsito Provincia de Buenos Aires para ambos casos.
Servicios funerarios, entierros y cremaciones.	<u>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</u>
Atención de comedores escolares, comunitarios y merenderos.	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada especial para este tipo de casos. • Solicitud Permiso de Tránsito Ciudad de Buenos Aires.
Servicios de comunicación audiovisuales, radiales y gráficos.	<ul style="list-style-type: none"> • La autoridad competente certificará la condición de las personas mencionadas. • Solicitud Permiso de Tránsito Ciudad de Buenos Aires.
Obra pública.	<u>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</u>

Supermercados mayoristas y minoristas y comercios minoristas de proximidad; farmacias; ferreterías; veterinarias; y provisión de garrafas.	<u>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</u>
Industrias de alimentación, su cadena productiva e insumos; de higiene personal y limpieza; de equipamiento médico, medicamentos, vacunas y otros insumos sanitarios.	<u>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</u>
Transporte público de pasajeros, transporte de mercaderías, petróleo, combustibles y GLP.	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada especial (resolución 84/20 del Ministerio de Transporte). • Solicitud Permiso de Tránsito Ciudad de Buenos Aires.
Producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca.	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada de la CENT (Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte). • Solicitud Permiso de Tránsito Ciudad de Buenos Aires.
Actividades de telecomunicaciones, internet fija y móvil, servicios digitales y mantenimiento de servidores.	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación especial normada por ENACOM. • Solicitud Permiso de Tránsito Ciudad de Buenos Aires.
Actividades impostergables vinculadas con el comercio exterior.	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada especial (resolución 84/20 del Ministerio de Transporte). • Solicitud Permiso de Tránsito Ciudad de Buenos Aires.
Actividades vinculadas con el comercio exterior: exportaciones de productos ya elaborados e importaciones esenciales para el funcionamiento de la economía.	<u>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</u>
Recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, peligrosos y patogénicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada de la CENT (Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte). • Solicitud Permiso de Tránsito Ciudad de Buenos Aires.
Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias.	<ul style="list-style-type: none"> • La autoridad competente certificará la condición de las personas mencionadas. • Solicitud Permiso de Tránsito Ciudad de Buenos Aires.
Reparto a domicilio de alimentos, medicamentos, productos de higiene, de limpieza y otros insumos de necesidad.	<u>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</u>
Servicios de lavandería.	<u>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</u>
Servicios postales y de distribución de paquetería.	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada de la CENT (Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte). • Solicitud Permiso de Tránsito Ciudad de Buenos Aires.
Servicios esenciales de vigilancia, limpieza y guardia.	<u>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</u>
Guardias mínimas que aseguren la operación y mantenimiento de Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica.	<u>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</u>
Casa de Moneda, servicios de cajeros automáticos, transporte de caudales y aquellas actividades que el Banco Central disponga.	<ul style="list-style-type: none"> • La autoridad competente certificará la condición de las personas mencionadas. • Solicitud Permiso de Tránsito Ciudad de Buenos Aires.
Industrias que realicen procesos continuos cuya interrupción implique daños estructurales en las líneas de producción y/o maquinarias podrán solicitar autorización a la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa.	<u>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</u>
Producción y distribución de biocombustibles.	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada de la CENT (Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte). • Solicitud Permiso de Tránsito Ciudad de Buenos Aires.
Operación de centrales nucleares.	<u>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</u>
Hoteles afectados al servicio de emergencia sanitaria.	<u>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</u>
Dotación de personal mínima necesaria para la operación de la Fábrica Argentina de Aviones Brig. San Martín S.A.	<u>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</u>
Actividades vinculadas a la Comisión Nacional de Valores.	<u>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</u>
Operación de aeropuertos; y operaciones de garages y estacionamientos, con dotaciones mínimas.	<u>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</u>

Sostenimiento de actividades vinculadas a la protección ambiental minera.	<u>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</u>
Restaurantes, locales de comidas preparadas y locales de comidas rápidas.	<u>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</u>
Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones.	<u>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</u>
Actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización forestal y minera.	<u>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</u>
Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola.	<u>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</u>
Exploración, prospección, producción, transformación y comercialización de combustible nuclear.	<u>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</u>
Servicios esenciales de mantenimiento y fumigación.	<u>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</u>
Mutuales y cooperativas de crédito.	<u>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</u>
Inscripción, identificación y documentación de personas.	<u>CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA LA CIRCULACIÓN</u>

Certificados aún vigentes en otros distritos:

CATAMARCA

- Utilizará los certificados nacionales, pero también continuarán exigiendo la siguiente documentación:
 - Se debe descargar el formulario del [portal del Gobierno de la Provincia de Catamarca](#), donde hay opción de completarlo de manera [online](#) y/o [impreso](#).

CHUBUT

- Utilizará los certificados nacionales, aunque hay que completar un [formulario online](#) en la página del Ministerio de Seguridad de la Provincia.

CÓRDOBA

- Utilizará los certificados nacionales, pero también continuarán exigiendo la [Declaración Jurada](#) que deben completar quienes estén vinculados a actividades agropecuarias y de la industria pesquera.

CORRIENTES

- Utilizará los certificados nacionales, pero también continuarán exigiendo la [Declaración Jurada](#) que deben completar quienes estén vinculados a actividades agropecuarias y de la industria pesquera.

ENTRE RÍOS

- Utilizará los certificados nacionales, pero continuarán exigiendo la constancia que les dan los empleadores a los empleados (en algunos casos se chequean los números telefónicos que aparecen el certificado) y el recibo de sueldo.

FORMOSA

- Utilizará los certificados nacionales, pero también se debe completar un [formulario online](#), con los datos del empleador y los datos de la persona autorizada a circular.

LA PAMPA

- No es obligatorio el Certificado Único Habilitante para Circulación, pero si se debe tener documentación para justificar y acreditar el desempeño de una actividad esencial.

LA RIOJA

- Utilizará los certificados nacionales, pero las autorizaciones para circular deben ser firmadas por el gobernador. El empleador o el trabajador autónomo debe ingresar al dominio permisocovid.larioja.gob.ar y realizar los siguientes pasos:
 - Cargar los datos de su organización u empresa.
 - Cargar sus datos o los datos de sus empleados.

- Una vez enviado el formulario de manera virtual, se realiza el cruce de datos y autorización.
 - Luego se comunica al empleador o trabajador fecha de retiro de las credenciales.
- Se pondrá a disposición las líneas telefónicas: 4468444 y 3804446522 (video llamadas) para consultas y casos especiales. Las mismas funcionarán de 9 a 20 horas.

MISIONES

- Utilizará los certificados nacionales, pero se deberá comprobar la pertenencia a una actividad esencial y también continuarán exigiendo la [Declaración Jurada](#) que deben completar quienes estén vinculados a actividades agropecuarias y de la industria pesquera.

SALTA

- No exige los certificados nacionales.
- Documentación para trabajadores de actividades esenciales:
 - Documento de Identificación.
 - Declaración Jurada, que tenga la siguiente información ([modelo de declaración](#)):
 - Datos de la empresa (incluido rubro de la actividad)
 - Domicilio particular (origen)
 - Domicilio de trabajo (destino)
 - Horario de ingreso y egreso del trabajo
 - Datos completos del empleador
 - Datos del empleado
 - DNI, Domicilio, Tarea o Función
 - Que esté firmada por el empleador o dueño y el empleado
 - Fotocopia de constancia de CUIT, o Habilidad Municipal, o rentas.
 - Para el personal que concurre a su lugar de trabajo en vehículos de transporte de pasajeros contratados por entidades privadas se deberá contar con declaración jurada y la nómina de personal quienes deberán portar documento de identificación.
- Documentación para transportistas de alimentos, bebidas, medicinas, productos de higiene, gastronomía, productos de limpieza y otros insumos de necesidad o insumos para industria y comercio:
 - Documento de Identificación
 - Declaración Jurada, que tenga la siguiente información ([modelo de declaración](#)):
 - Datos de la empresa (incluido rubro de la actividad)
 - Domicilio particular (origen)
 - Domicilio de trabajo (destino)
 - Horario de ingreso y egreso del trabajo
 - Datos completos del empleador
 - Datos del empleado.
 - DNI, Domicilio, Tarea o Función
 - Que esté firmada por el empleador o dueño y el conductor firman.
 - Fotocopia de constancia de CUIT, o Habilidad Municipal, o rentas.
 - Certificado de buena salud de no más de tres días desde su confección en caso de que su lugar de origen sea de otra provincia.
 - Carta de Porte (es un documento jurídico de carácter declarativo que prueba la existencia de un contrato de transporte).

SAN JUAN

- No es necesaria la tramitación del Certificado Único Habilitante para Circulación y se podrán seguir utilizando los certificados nacionales antiguos.

SANTA FE

- Utilizará los certificados nacionales, pero las actividades exceptuadas de este último deberán continuar utilizando el [certificado](#) provincial, que solo tiene validez acompañado por DNI y la Constancia de Alta del trabajador ante la AFIP.